



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO (CO-02/2018) PARA CUBRIR, CON CARÁCTER LABORAL FIJO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, 5 PLAZAS DE CONSERJES DE COLEGIOS, PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 9 de junio de 2022, BOCM núm. 136, de 9 de junio de 2022, en el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 14 de mayo de 2021, BOCM núm. 132, de 15 de junio de 2021, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de cinco (5) plazas de Conserjes de Colegio de carácter laboral fijo, mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal (CO-02/2018) , en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Recibido traslado desde el Departamento de Recurso Humanos del escrito presentado por D. J.P.P.L., con número de anotación 8961, fecha de entrada 27/03/2023, solicitando rectificación de la nota final del concurso de méritos, este Tribunal acuerda admitir y valorar dicha alegación.

SEGUNDO.- Revisado el Anexo III publicado en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con fecha 24 de marzo de 2023, se comprueba que efectivamente existe un error material en el cálculo final del sumatorio de notas del *Total fase concurso de méritos: (20 puntos máximo)* de D. J.P.P.L.

TERCERO.- El Tribunal acuerda **rectificar la puntuación de D. J.P.P.L.**, y aprobar la puntuación *Total fase concurso de méritos* en **4,50 puntos**.

CUARTO.- Ratificar los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del Anuncio de notas definitivas Conserjes Colegios de fecha 24 de marzo de 2023, y publicar los resultados definitivos en Anexo IV en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>

QUINTO.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.
La Secretaria del Tribunal.